



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 05-02-88517; 05-02-88654; 05-02-88471; 05-02-88516; 05-02-88382; 05-02-82817; 05-02-88823; 05-02-88926; 05-02-83885; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum de este Cuerpo N° 923/02; 956/02, 957/02, 958/02; 961/02; 962/02; 964/02; 970/02 y 973/02; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en las resoluciones de que se tratan;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello:

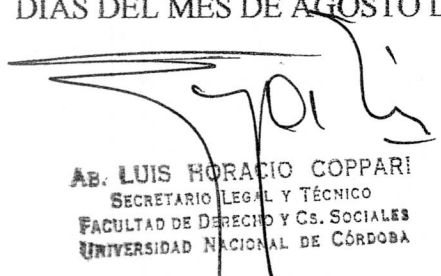
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las Resoluciones Decanales dictadas ad referendum de este Cuerpo N° 923/02, referida a conceder la licencia, sin goce de haberes, al Profesor Adjunto interino **MARCELO J. NOVILLO CORVALÁN**, de la Cátedra "A" de Derecho Procesal Penal, desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2002. N° 956/02, referida a conceder al Ab. **FEDERICO J. ROBLEDO**, Legajo 31.174, licencia con goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), por concurso, en la asignatura Derecho Público, Provincial y Municipal, por el período que va del 6 al 12 de agosto de 2002, con cargo a disposiciones de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00). N° 957/02, referida a designar al Ab. **JOSÉ RICARDO PIÑERO**, Legajo 38.403, en un cargo docente de Ayudante de Primera, con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "C" de la asignatura Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2002 o mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Ab. E. Buteler si este último se reintegra antes al servicio, con encuadramiento en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. N° 958/02, referida a aceptar a partir del 1 de agosto de 2002, la renuncia presentada por la Ab. **SILVANA SCARPINO**, Legajo 36.038, al cargo de Ayudante de Primera, con dedicación simple (C. 034) en la Cátedra "A" de en la asignatura Introducción al Derecho. N° 961/02, referida a conceder al Ab. **CARLOS MARIANO ORTIZ**, Legajo 37.383, licencia con goce de haberes en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "B" de Derecho de la Navegación y en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple (C. 034), en la Cátedra "B" de Economía Política, ambos en forma interina, a partir del 12 de agosto de 2002 y hasta el 31 de marzo de 2003, con cargo a disposiciones de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00). N° 962/02, referida a aceptar, con anterioridad al 1 de abril de 2002, la renuncia presentada por la Ab. **MARÍA ISABEL URQUIZA**, Legajo 32.867, al cargo

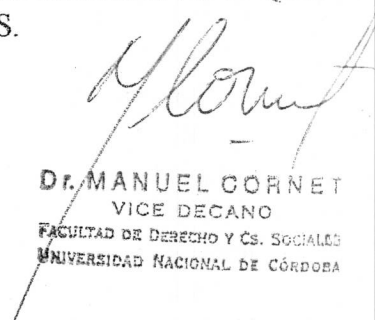
docente de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple (C. 032) en la Cátedra "A" de Sociología del Derecho. N° 964/02, referida a conceder al Ab. **ARMANDO MAYOR**, Legajo 31.227, licencia sin goce de haberes en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal y en un cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple, interino, en la Cátedra "A" de Derecho Constitucional, por el período que va del 1 de agosto de 2002 al 30 de noviembre de 2002, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. N° 970/02, referida a declarar de interés general y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, a las "JORNADAS DE DERECHO PENAL TRIBUTARIO - IMPLICANCIAS ACTUALES (LEY 24.769)", organizadas por la Sala Penal del Colegio de Abogados de la Provincia de Córdoba, que tendrán lugar en la Sala de los Tribunales Federales, sita en Av. Arenal y W. Paunero de esta Ciudad de Córdoba, los días 20 y 27 de setiembre del corriente año. N° 973/02, referida a aceptar, con anterioridad al 26 de julio de 2002, la renuncia presentada por la Ab. **TANIA VACA NARVAJA**, Legajo 37.516, al cargo docente de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (C. 014), que desempeña en la Cátedra "B" de Sociología del Derecho; 2) Disponer la remisión de autos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de que dictamine en relación al reintegro de los fondos de acuerdo a la normativa vigente y lo manifestado por la causante a fs. 19-20.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase al Secretaría Académica, Dirección de Administración, Departamentos de Derecho Procesal, Derecho Público, Derecho Penal, Estudios Básicos y Dirección de Asuntos Jurídicos a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A QUINCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 216/02.-